



## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**Número de acta: 003**

**Fecha: 18 de junio de 2020**

**Sesión: 003**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **17:40** diecisiete horas con cuarenta minutos del día **18** dieciocho de junio de **2020** dos mil veinte, nos reunimos en el domicilio que ocupa la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí (CANACO), sita en Avenida Coronel Romero número 2100, colonia Tierra Blanca, San Luis Potosí, San Luis Potosí; los ciudadanos **Juan Ramón Infante Guerrero**, con el carácter de Presidente Provisional del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y por ministerio de Ley del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; **Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí, **Paulina Sánchez Pérez del Pozo**, Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; **Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz**, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **Olga Regina García López**, Magistrada Presidente del Supremo Tribunal del Justicia del Estado y Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y **Óscar Alarcón Guerrero**, Contralor General del Estado; para celebrar sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, fracción V, 26 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; y según la convocatoria de 06 de junio de 2020, así como diversa del 13 de junio del 2020, mismas que fueron debidamente comunicadas a los integrantes del Órgano de Gobierno en fechas 12 y 16 de junio del 2020 y que se agregan como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló únicamente estando presentes los integrantes del Órgano de Gobierno, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID-19, bajo el orden del día que a continuación se detalla:



1





## ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de propuesta de Reglamento de elecciones celebradas en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, San Luis Potosí, para revisión y si están de acuerdo proceder a su votación.
2. Propuesta y votación de la terna a elección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de la terna hecha del conocimiento a los miembros de éste Comité con fecha 12 de junio de 2020.
3. Toma de protesta del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de propuesta de Reglamento de elecciones celebradas en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, San Luis Potosí, para revisión y si están de acuerdo proceder a su votación.**

En este acto, el ciudadano Juan Ramón Infante Guerrero en su carácter de Presidente Provisional del Comité de Participación Ciudadana y por ministerio de ley Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dirige unas palabras y da lectura al citatorio como al Orden del Día contenido en la misma.

Así mismo, solicita la dispensa de que en el orden del día no se encuentre previsto el pase de lista de asistencia, por lo que en este acto el ciudadano Juan Ramón Infante Guerrero, con el carácter de presidente del Órgano de Gobierno, procede a tomar lista de asistencia respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, resultando que se encuentran presentes seis de los siete integrantes de dicho Órgano Colegiado.

En ese orden, el Presidente del Órgano de Gobierno declara que al estar presente la mayoría de los miembros del Órgano de Gobierno, pues se encuentran reunidos seis de siete integrantes, conforme al artículo 30, párrafo tercero de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, se



determina que está satisfecho el quorum requerido para sesionar, por lo que el Presidente del Órgano de Gobierno declara formalmente la validez para desahogar la presente sesión y se procede con el siguiente punto del Orden del Día.

De igual modo, expone a los integrantes del Órgano de Gobierno que el Comité de Participación Ciudadana ha presentado por su conducto la Propuesta de Reglamento de Elecciones celebradas en el Comité Coordinador del SEA/SLP, del cual se entregó copia a cada uno de los integrantes junto a la convocatoria para esta Sesión, el cual somete a la consideración de los presentes y que de no existir comentarios al mismo, solicita la aprobación correspondiente.

En este acto, el Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz, solicita que se aclare si el Reglamento es únicamente para elegir personas, dado el texto del proyecto, además propone la modificación a los artículos 2º, 3º y 9º, porque en el primero de los numerales citados se exige la presencia de la totalidad de los integrantes y ello no es estrictamente necesario; propone que se exija un quórum de cuando menos cinco integrantes; además en el artículo siguiente se ordena exteriorizar el sentido del voto, el cual es contradictorio con la votación por cédulas, que guarda la secrecía del sufragio.

Al efecto, el ciudadano Juan Ramón Infante Guerrero, informa que el Reglamento corresponde a las elecciones de la persona que ocupará la Secretaría Técnica y habrá de realizarse en el ámbito de este Órgano de Gobierno, por lo que proceden las aclaraciones solicitadas por el Magistrado Juan Ramiro Robledo y que en ese sentido, propone la votación del Proyecto de Reglamento con sus modificaciones propuestas.

En atención a ello y en votación económica se aprueba por unanimidad el Reglamento de Elecciones celebradas en el Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, quedando entonces el texto del Reglamento en los



términos del documento que se anexa en la presente Acta para que forme parte de la misma.

## **2. Propuesta y votación de la terna a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, integrada previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana.**

Acto seguido, el Presidente del Órgano de Gobierno informa que el Órgano de Gobierno tiene la atribución de nombrar y remover, por mayoría calificada de cinco votos, al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción; que el Comité de Participación Ciudadana ha remitido al Órgano de Gobierno la terna de candidatos propuestos a ocupar dicho encargo y se han remitido copias de las semblanzas profesionales de los candidatos propuestos; por lo que si no hay inconveniente, solicita se proceda al desahogo del proceso de votación.

En razón de lo informado por el Presidente del Órgano de Gobierno y toda vez que los integrantes del Órgano de Gobierno expresan estar de acuerdo para que se desarrolle la elección del Secretario Técnico, en este acto el Presidente del Órgano de Gobierno procede a informar que la terna se conformó con las siguientes personas: Elia Anahi Alferez Hernández, Luis Leobardo Rodríguez González y Jesús Rafael Rodríguez López.

Así mismo, por unanimidad de los presentes se procede a designar como escrutadores a **Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí y a **Paulina Sánchez Pérez del Pozo**, Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; las escrutadoras autorizaron con su firma las cédulas de votación.

Acto continuo, se hace entrega a cada miembro del Órgano de Gobierno una cédula en blanco a efecto de que registren el nombre del candidato en favor del cual expresen su voto.



Enseguida, una vez que se entregaron las cédulas a los integrantes, se procede a recibir las votaciones en la urna habilitada para tal efecto y en este acto, las escrutadoras proceden a informar del resultado de la elección; por lo que una vez computado los sufragios, se desprende el siguiente resultado:

**Jesús Rafael Rodríguez López, seis votos.**

En vista del resultado anterior, el Presidente del Órgano de Gobierno señala que habiéndose alcanzado la mayoría calificada que exige el numeral 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se declara que el ciudadano Jesús Rafael Rodríguez López, resultó electo Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **3. Toma de protesta del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

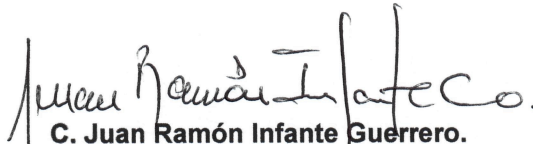
El Presidente del Órgano de Gobierno solicita se abra un receso a efecto de hacer presente en este recinto al ciudadano Jesús Rafael Rodríguez López quien resultó electo Secretario Técnico, a efecto de tomarle su respectiva protesta, a lo que por unanimidad se concede el receso.

Acto continuo, con la presencia del ciudadano Jesús Rafael Rodríguez López quien resultó electo Secretario Técnico, el Presidente del Órgano de Gobierno procede a tomar la protesta de ley interpellando al elegido en la forma siguiente: "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SUS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN", a lo que el ciudadano Jesús Rafael Rodríguez López contesta: "SI, PROTESTO"; el Presidente del Órgano de Gobierno culmina "Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SE LO DEMANDE".

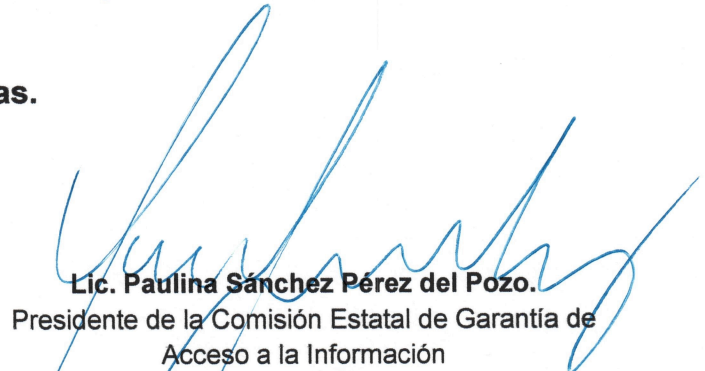
Con lo anterior y al haberse cumplido los objetos de esta sesión, se declara formalmente clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de seis fojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

### Firmas.



**C. Juan Ramón Infante Guerrero.**  
Presidente Provisional del Comité de  
Participación Ciudadana  
y del Órgano de Gobierno.



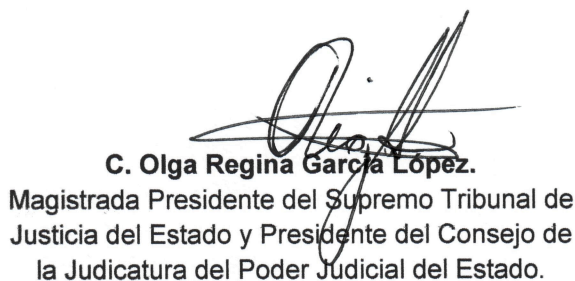
**Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo.**  
Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de  
Acceso a la Información



**Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz**  
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia  
Administrativa



**C.P. Óscar Alarcón Guerrero.**  
Contralor General del Estado



**C. Olga Regina García López.**  
Magistrada Presidente del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado y Presidente del Consejo de  
la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



**C. P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado.**  
Auditora Superior del Estado



**Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**  
Secretario Técnico, que levanta el Acta y da fe.

La presente hoja No. 6 (seis) forma parte integral de Acta de la reunión de ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de San Luis Potosí, el día 18 de junio de 2020.

Anexo: Reglamento de Elecciones de Personas Celebradas en el Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.



## REGLAMENTO DE ELECCIONES CELEBRADAS EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular los actos y actividades vinculados al desarrollo de los mecanismos de elección del Secretario Técnico que le corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Órgano de Gobierno del SEA/SLP.

**Artículo 2.-** Serán mecanismos de elección todos los procesos celebrados al interior del Órgano de Gobierno del SEA/SLP, en los que participen cuando menos cinco de sus miembros que lo integran, titulares de los organismos e instituciones que son parte del Órgano de Gobierno.

**Artículo 3.-** Los procesos de elección celebrados por el Órgano de Gobierno del SEA/SLP, podrán desarrollarse en las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por su Presidente.

**Artículo 4.-** Las elecciones internas que se realicen en el Órgano de Gobierno del SEA/SLP, deberá convocarse bajo las mismas reglas y en los mismos plazos de tiempo establecidos para las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias.

**Artículo 5.-** Todas las votaciones celebradas en los procesos de elección al interior del SEA/SLP deberán hacerse de manera abierta, transparente y de manera nominal, además de que podrán transmitirse por canales de internet, previa aprobación por mayoría de sus miembros.

**Artículo 6.-** Para celebrar cualquier mecanismo de elección al interior del SEA/SLP, el presidente del Órgano de Gobierno deberá nombrar a dos miembros integrantes del Órgano de Gobierno, a fin de que conformen la mesa de elecciones que coadyuve a la celebración de la elección de que se trate.

**Artículo 7.-** De los integrantes nombrados para integrar la mesa de elecciones, uno deberá desempeñar la responsabilidad de elaborar el orden de votación, así como el conteo de los votos, y el otro fungirá como el secretario que elaborará el acta que será entregada al Presidente del Órgano de Gobierno, conteniendo los datos de la elección, identidad de los participantes en el proceso, el número y sentido de los votos registrados, así como el resultado final de la elección.

**Artículo 8.-** La presentación de las personas que participen en los mecanismos de elección interna, ante los miembros del Órgano de Gobierno, deberá hacerla el Presidente.

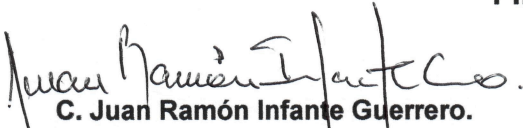
**Artículo 9.-** Una vez hecho lo descrito en el artículo anterior, se procederá a realizar la votación de acuerdo con el orden elaborado por la mesa de elecciones, mismo que podrá ser: a favor, en contra o abstención, el cual deberán emitirse en voto secreto en urna transparente.

**Artículo 10.-** Concluida la votación, la mesa de elección deberá dar a conocer el resultado obtenido y entregarlo al Presidente del Órgano de Gobierno, el cual lo insertará para su validez legal en el acta general de la asamblea.

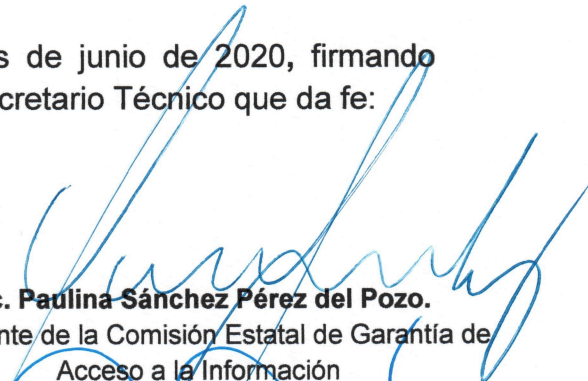
**Artículo 11.-** Las controversias surgidas de los procesos de elección al interior del SEA/SLP, serán resueltas conforme lo dispuesto en la Ley Sistema estatal Anticorrupción y Ley Electoral del estado de San Luis Potosí.

Dado en San Luis Potosí, a los 18 días del mes de junio de 2020, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión y el Secretario Técnico que da fe:

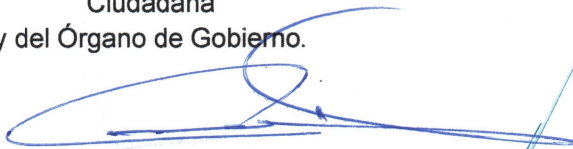
**Firmas.**



**C. Juan Ramón Infante Guerrero.**  
Presidente Provisional del Comité de Participación  
Ciudadana  
y del Órgano de Gobierno.



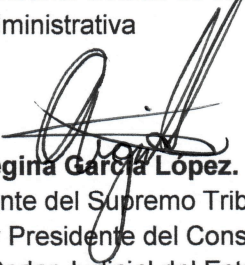
**Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo.**  
Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de  
Acceso a la Información



**Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz**  
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia  
Administrativa



**C.P. Óscar Alarcón Guerrero.**  
Contralor General del Estado



**C. Olga Regina García López.**  
Magistrada Presidente del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado y Presidente del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado.



**C. P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado.**  
Auditora Superior del Estado



**Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de junio de 2020  
Asunto: NOMBRAMIENTO

**MTRO. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESENTE.**


El suscrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 BIS, fracción I, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 10 fracción I, 11, 12 fracciones I, II, V y VI, 26, 30 y 31 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como lo dispuesto en el Acta de instalación del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 16 de julio de 2019, hago de su conocimiento que ha sido elegido como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, nombramiento que se da como resultado de la votación realizada en la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el día 18 de junio del presente año, en la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de San Luis Potosí (CANACO), donde los miembros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que asistieron a la sesión lo eligieron por **UNANIMIDAD**, tal y como consta en el acta **Nº 003**, suscrita por los miembros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Nombramiento que se da con efectos a partir del día **19 de junio de 2020**, con las atribuciones y obligaciones que marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y demás normativa aplicable, con las percepciones que se asignan a este empleo.

Para tal efecto y con fundamento en los artículos 31 y 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, se suscribe este nombramiento con **duración de 5 años** contados a partir de la fecha indicada en el parrafo anterior.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. JUAN RAMÓN INFANTE GUERRERO**  
**PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**